Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 7 de julio 2025.-

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-50937-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple N°44/2025– RAF 109 referente a la adquisición de materiales para la reparación de filtración en casa ubicada en Intevu 14 casa 45.

Que a través de la Resolución Ss.GyD ZN N° 10/2025 se autorizó el llamado a cotizar, para la presente contratación.

Que obra Nota de Pedido N°58/2025 Autorizada, según jurisdiccional de compras vigente.

Que se recibió la cotización, del proveedor COLORES FUEGUINOS SRL CUIT: 33-71792162-9.

Que vista y analizada la oferta recibida en la Compra Directa N° 44/2025 – RAF 109, se sugiere preadjudicar al proveedor COLORES FUEGUINOS SRL CUIT: 33-71792162-9, la totalidad de los renglones por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTES VEINTIUNO CON 35/100 ($299.721,35) por ser único oferente, ajustarse a lo solicitado y por resultar ser las ofertas más convenientes para el Estado Provincial.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 225/2025, para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo con fondos del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la Contratación Directa por Adjudicación Simple.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° Inciso L) y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 10/25; Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) Compra Directa por Adjudicación Simple y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24, N° 216/24 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 3291/23 - Anexo II.

Por ello:

LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad de los renglones de la Compra Directa N° 44/2025 – RAF 109 por Adjudicación Simple al proveedor COLORES FUEGUINOS SRL CUIT: 33-71792162-9 por la suma total PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTES VEINTIUNO CON 35/100 ($299.721,35), referente a la adquisición de materiales para la reparación de filtración en casa ubicada en Intevu 14 casa 45. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 109, U.G.G. 001MBC, U.G.C. MBC001, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

MBCyJ
VAG
GG

RESOLUCIÓN S. DD. HH. e. I. N° **11/2025.-**